

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

SE PROCEDE POR SECRETARIA A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS a que fue condenada la parte demandada, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO POR BBVA COLOMBIA S. A. CONTRA JOIMER OCAMPO ROBAYO, RADICACION No. 2019-726, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Pago envío de citación 0866, folio 33\$ 8.800.00
Gastos de Curaduría, folio 39\$ 200.000.00
Agencias en Derecho, fl. 039\$ 2.600.000.00

TOTAL.....\$2.808.800.00

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.808.800.00)

Santiago de Cali(V.), Julio 13 de 2020

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez para proveer. -

Santiago de Cali(V.), Julio 14 de 2020

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario

AUTO DE TRAMITE No. 696
RADICACION No. 760014003034 2019-726

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali(V.), Agosto trece (13) de dos mil veinte (2020)

APROBAR la liquidación de Costas visible a folio 40 de este cuaderno, dentro del proceso EJECUTIVO, adelantado por BBVA COLOMBIA S. A. contra JOIMER OCAMPO ROBAYO, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso. -

NOTIFIQUESE



ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 54 fijado hoy 14-08-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario